

Abono Faltas Técnicas

Te recuerdo que todo afiliado que sea sancionado por falta técnica tiene la obligación de presentar, a través de la Sección Sindical, cuantas reclamaciones administrativas procedan contra la sanción, finalizando el procedimiento en la Comisión de Recursos.

Por tanto, en caso que determine la Comisión Ejecutiva no presentar recurso contra la sanción, es preciso que lo comuniques junto con la *solicitud de abono compensación de faltas técnicas*, especificando con el miembro de la Comisión Ejecutiva que se ha acordado.

Fdo.: CARLOS SEGURA MARTIN
Secretario de Organización